

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

# PROTOCOLO

2ª Edición



LEÓN  
IMPRESA PROVINCIAL  
1953

ST  
COM

t. 1134128  
c.

## PROTOCOLO

NORMAS DE USOS, COSTUMBRES, ETIQUETA, Y CEREMONIA POR LA QUE HABRAN DE REGIRSE TODOS LOS ACTOS QUE, CON CARACTER OFICIAL, CELEBRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, DENTRO DE SU PALACIO. A LOS QUE ASISTA FUERA DE ÉL, BIEN SEA EN CORPORACION O POR REPRESENTACION DE ALGUNO DE SUS MIEMBROS, SE REGIRA POR EL PROTOCOLO OFICIAL

— — — — — ESPAÑOL — — — — —

2.<sup>a</sup> Edición



LEÓN  
IMPRENTA PROVINCIAL

1953



**JEFATURA DE SERVICIOS.**—El Servicio de Etiqueta y Protocolo, dependerá de la Secretaría General y será designado por la Presidencia, a propuesta del Sr. Secretario, un funcionario que ostentará la Jefatura de Protocolo y que, a ser posible, recaerá en un Jefe de Negociado. Como se desprende de la delicada misión que le está reservada, aparte de una buena educación, son de tener en cuenta también, las cualidades de discreción y un especial tacto, por estar en relación frecuente con el señor Presidente, Diputados y Autoridades, por lo que es muy conveniente la continuidad en el cargo, pues aparte de la preparación administrativa indispensable para todo cargo burocrático, se requieren en él ciertos y determinados conocimientos que se adquieren principalmente con la constante práctica que el cargo proporciona, ya que sobre esta materia, la legislación es escasa, debiéndose fundamentar su actuación en la tradición, costumbres y reglas establecidas por el uso. Habrá un Diputado Inspector de Servicios de Etiqueta y Protocolo.

Las funciones que incumben a dicha Jefatura, son las siguientes: Dar cuenta a la Presidencia (bien directamente o por mediación de la Secretaría General, o de la Particular) de las invitaciones recibidas para los diversos actos, y ponerle en antecedentes sobre las mismas. Cursar las contestaciones en sentido de delegar representación en algún Diputado o excusar su asistencia. Acompañar al Sr. Presidente o Diputados a los actos oficiales, hacer las presentaciones de rigor y cuidar de su colo-

cación en el sitio que les corresponda. Informar al Sr. Presidente sobre las visitas protocolarias que deban de efectuarse, ya sea personalmente o la Corporación en pleno, según los casos. Organización absoluta de todos los actos oficiales que celebre la Diputación en su Palacio o fuera de él. Recibir a la entrada del Palacio a las personalidades que tengan anunciada su visita, o en las recepciones que se celebren, y acompañarles si desean visitar sus dependencias, explicándoles la historia e interés artístico del edificio, avisando (si el interés lo requiere) al señor Cronista de la provincia. Recordar al Sr. Presidente o Diputados (previa la confección de listas conducentes a precisión de fechas) las felicitaciones que deben cursarse a las Autoridades nacionales, provinciales y locales en sus fiestas onomásticas, Navidad, nombramientos o sucesos que lo requieran. Ordenar la ornamentación de la escalera y balcones y colocación de la bandera en los días señalados. Disponer los servicios y vestuario del personal subalterno para los actos que se celebren en el Palacio o fuera de él. Vigilar el estado de los uniformes del personal y proponer su renovación cuando sea necesario. Custodiar y preparar las insignias para uso de los señores Diputados en las ocasiones que hayan de ostentarse, e indicarles el traje apropiado para cada ceremonia.

**PERSONAL SUBALTERNO.**—El personal subalterno tendrá los siguientes equipos de uniforme, que usarán solamente en actos de servicios: *Diario: Mayordomo:* pantalón, levita y gorra de plato, de paño azul en invierno y gris en verano (con americana), lucidos con galón de oro de leones y castillos de 40 milímetros y botones dorados. camisa blanca y blanda, cuello planchado vuelto de brillo y corbata negra de nudo. *Ordenanzas y Porteros:* traje azul o gris de americana cruzada, galón de 30 milímetros, botones dorados, camisa y cuello corriente (a ser posible blanca) y corbata de nudo negra, gorra de plato galoneada, todos calzado negro.

En invierno, abrigo de paño azul marino, de dos filas de

botones, para la calle, con los mismos galones y escudos que la americana. Los botones o recaderos, uniforme del mismo color que los ordenanzas y gorra, pero sin galones y la americana de forma de guerrera con dos filas de botones pequeños.

*Conductores:* el mismo uniforme substituido el abrigo por tabardo y para usar solamente cuando se indique.

**GALA:** *Mayordomo:* frac azul galonado de 40 milímetros. sombrero bicornio con el mismo galón, camisa blanca y blanda con cuello de pajarita y corbata de lazo negra, guantes blancos, pantalón largo galonado, zapato abotinado de charol.

*Servidores de acompañamiento:* el mismo traje que el Mayordomo, pero galonado más estrecho, el mismo sombrero, cuello, corbata y guantes. *Ordenanzas, porteros y conductores:* el mismo traje azul de diario, pero con camisa blanca y blanda, cuello planchado de brillo, corbata negra de nudo y guantes blancos.

**GRAN GALA:** *Mayordomo y Servidores de acompañamiento:* el mismo uniforme de gala, con camisolín de brillo, corbata blanca de lazo, penacho de plumín blanco bordeando el sombrero de punta a punta; calzón de seda negra; media de seda y zapato escotado de charol; cordones trenzados de oro el Mayordomo y de seda oro los Servidores, desde el hombro derecho por debajo de la axila hasta el codo; el Mayordomo portará, con los trajes de Gala y Gran Gala, siempre en la mano derecha, un bastón de 1,40 m. de alto con pomo de casquete en metal y el escudo de la Provincia en su cara anterior. *Ordenanzas:* el mismo uniforme de Gala. Las prendas de cabeza no serán utilizadas por éstos, nunca, dentro del Palacio, o sea, más allá de la mampara de la escalera; pero será de obligación su uso fuera de él, y el saludo se hará con ella en la mano derecha; en los desfiles y procesiones en que hayan de ir descubiertos, la gorra o sombrero se llevará sobre el antebrazo izquierdo, al uso militar; adosado sobre el bolsillo de pecho (en el costado izquierdo); llevarán todos los uniformes un medallón circular de 10 centímetros de diámetro, con el escudo de la Provincia, bordado en hilos de metal y seda.

**ORDEN DE SITUACION.**—La Excma. Diputación provincial, como entidad de derecho público, y por razón de su jurisdicción en toda la provincia tiene el carácter de jerarquía administrativa subsiguiente al Excmo. Sr. Gobernador, que es su Presidente nato. El orden de colocación corporativo e individual será el señalado en cada caso por el Protocolo Oficial Español, con arreglo a las disposiciones vigentes.

En formación corporativa, la Diputación se colocará siempre inmediatamente delante del Ayuntamiento —que cierra la marcha— e irá precedida por dos o cuatro servidores de acompañamiento y en medio de ellos, o dos pasos delante si fueran cuatro, el Mayordomo. El orden de formación de sus componentes, será: En fila horizontal: Si el número de Diputados, contando al señor Secretario, fuera impar, el centro lo ocupa el Sr. Presidente; a su derecha el Sr. Vicepresidente y así los restantes señores Diputados a uno y otro lado ocupando, siempre, el último puesto de la izquierda el Sr. Secretario. Si el número de Diputados y Secretario fuera par, el centro de la fila lo ocuparán el Sr. Presidente (a la derecha) y el Sr. Vicepresidente (a la izquierda), situándose los señores Diputados y el Sr. Secretario, a ambos lados, como en el caso anterior. Los señores Jefes de Servicios y funcionarios (cuando asistan previamente invitados) se colocarán en dos filas longitudinales, una a cada lado, por orden jerárquico, de menor a mayor y de delante atrás, ocupando, el último lugar de la fila derecha, inmediato a los Sres. Diputados, el señor Jefe de Protocolo, siempre precedida, a dos metros, la Corporación por los servidores de acompañamiento y el Mayordomo.

En la S. I. C. la Corporación se colocará en la segunda fila de asientos del lado del Evangelio, encabezada por el Sr. Presidente y terminando con el Sr. Secretario. El Mayordomo se situará detrás y un poco adelantado del sillón que ocupe el señor Presidente, y los servidores próximos a él pero sin lugar determinado. En la R. C. Basílica y demás templos, ocupará el lugar que le sea designado por los organizadores.

En todas las formaciones y actos extraordinarios a que asista la Corporación con este carácter, se ostentará siempre las insignias (fajín y medalla) y, a ser posible, se vestirá de uniforme o chaquet con guantes blancos o bien traje oscuro o negro con guantes negros.

## CEREMONIAS EN EL PALACIO PROVINCIAL

### RECEPCION DEL JEFE DEL ESTADO O SEÑORES MINISTROS

Será esperado y recibido por la Corporación en pleno, colocada en fila (con el Sr. Vicepresidente a la cabeza, ya que el Sr. Presidente le acompañará dentro de la provincia), delante de la puerta principal y muro derecho (entrando). A la llegada, la Corporación será presentada por el Sr. Gobernador Civil y saludado por ella y el Sr. Secretario; todos se incorporarán a la comitiva y el Presidente ocupará el lado izquierdo del visitante; la Corporación vestirá de uniforme o chaquet con guantes (siempre puestos) o al menos el izquierdo o bien traje oscuro o negro con guantes negros, medalla y fajín; todos descubiertos: el Mayordomo y los Servidores de acompañamiento con los uniformes de gala o Gran Gala, con bastón y sombrero (puestos), se situarán a la entrada del patio, uno a cada lado y el Mayordomo en medio; los Ordenanzas y Porteros con traje de gala, se situarán por parejas flanqueando la escalera principal, desde el primer peldaño hasta el último, y no se moverán de sus puestos hasta que haya pasado toda la comitiva, saludando con la gorra en la mano derecha el paso de ésta. Cuando comience la marcha del cortejo, el Mayordomo y los Servidores de acompañamiento, se pondrán en cabeza delante de la comitiva, sin descubrirse hasta llegar a la entrada de la galería; allí quedarán los Servidores, uno a cada lado, dejando pasar el cortejo, descubiertos mientras pasa, y luego (cubiertos) guardarán a uno y otro lado, la primera puerta de acceso a las habitaciones que ocupen los visitantes: el Mayordomo seguirá delante (descubierto) hasta la entrada del

despacho de la Presidencia o salón donde entren, y allí quedará hasta que inicien la salida, que se hará por el mismo orden, ocupando cada uno los puestos que tenían a la entrada y con el mismo ceremonial.

#### RECEPCION DE AUTORIDADES EN EL PALACIO PROVINCIAL

A la llegada de las Autoridades al Palacio provincial, serán recibidas del siguiente modo: el Portero cantón con el uniforme que se designe y el Jefe de Protocolo, se situarán en el quicio de la puerta principal del Palacio (abierta de par en par); a la llegada de los coches y con la gorra en la mano, el Portero se apresurará a abrir la portezuela y dará en voz alta el nombre de la personalidad de más relieve que venga en el coche (o a pie) por ejemplo: ¡Excmo. Sr. Obispo de León! ¡Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia!, etc., esta voz será repetida por un Ordenanza que se hallará situado en la última escalinata de acceso al patio, el cual la transmitirá en la misma forma y será recibida por el primer Servidor de acompañamiento, que se encontrará colocado en el ángulo del primer descanso de la escalera principal, el cual repetirá la voz (tan pronto como le dé vista) que será oída y repetida por el segundo Servidor, que se encontrará en el segundo descanso de la escalera y será repetida por éste y recibida por el Mayordomo que estará, con el traje que se designe como los Servidores, en el centro de la puerta de la galería; al pasar las Autoridades por delante del Portero, Ordenanza y Servidores, saludarán éstos con la gorra o sombrero en la mano derecha; el Mayordomo una vez recibida la voz del último Servidor, se apresurará a dar al Sr. Presidente o Diputados que se encuentren en el despacho de la Presidencia, el aviso de la persona que llega, los cuales saldrán a recibirla hasta la puerta de la galería, y el Mayordomo irá delante de ellos; esta ceremonia se repetirá hasta que haya llegado la última personalidad, y en este momento, el Mayordomo retirará a los Servidores de los puestos que ocupaban en la escalera. Una vez terminada la visita, el Ma-

yordomo, Servidores, Ordenanzas y Portero, ocuparán de nuevo los mismos puestos que a la entrada, para despedir a las Autoridades, a las que saludarán con el sombrero o gorra en la mano, pero sin dar ya ninguna voz.

Cuando en día de diario haya anunciada la visita de alguna personalidad, ésta será recibida en la misma forma que se indica antes, en el traje de diario los Ordenanzas, si no se dispone otra cosa por la Presidencia.

En los actos o visitas oficiales que se hagan por el Sr. Presidente, Corporación o Representación, utilizando coche o automóvil, acompañará siempre —ocupando el asiento al lado del conductor— un Ordenanza o Servidor, el coche de los señores Diputados, y el Mayordomo, el que ocupe el Sr. Presidente o Representante de la Corporación, con el uniforme que se disponga al efecto.

#### FIESTA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS EN EL PALACIO PROVINCIAL

Consisten estos actos en una misa rezada en la que oficia el Excmo. Sr. Obispo de León, ante la imagen entronizada en el Palacio y a la que asiste la Corporación en pleno y las señoras esposas de los Diputados, (éstos con traje de calle y sin insignias), todos los funcionarios de la Diputación, Rvda. Madre Superiora y representación de la Comunidad de la Residencia y los acogidos que éstas consideren oportuno; el Excmo. Sr. Gobernador Civil y el Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de León, con sus señoras, y el Rvdo. Sr. Cura Párroco de San Marcelo.

#### ORDEN DE LA CEREMONIA.—RECEPCION DE INVITADOS

El Mayordomo, Servidores de acompañamiento, Ordenanzas y Portero, vestirán de Gala mientras dure la estancia de los invitados en el Palacio Provincial.

La recepción de invitados se hará en la forma que queda descrita para la recepción de Autoridades: Situado el Sr. Jefe

de Protocolo en la puerta de la calle saludará a las personalidades y las acompañará hasta la Presidencia si no vienen en compañía de algún Diputado, Presidente o Secretario, volviendo a bajar para recibir a los restantes, de la misma forma. Todos los subalternos que estén cubiertos, saludarán con la gorra o sombrero en la mano al tiempo que anuncian el paso de los invitados y cuando el Jefe de Protocolo les indique (o sea después de la llegada del último) subirán los Servidores y se situarán uno a cada lado del altar donde se celebre la misa, mientras ésta dure.

El Mayordomo se colocará dando frente al altar ante la primera fila de asientos. Una vez terminada la misa y poco antes de la salida de los invitados, el Mayordomo, Servidores, Ordenanzas y Portero, ocuparán los puestos que tenían a la llegada, para despedirles en la misma forma, pero en silencio.

Los señores Gobernador, Alcalde y Presidente, ocuparán asientos al lado izquierdo del altar (epístola), y los señores Diputados, a uno y otro lado del salón. Al lado derecho (Evangelio) habrá un reclinatorio para el Sr. Obispo.

El Presidente leerá durante el ofertorio, arrodillado ante el altar, la renovación de votos al Sagrado Corazón.

Los actos no previstos en este Protocolo, se regirán por las normas que se dicten por la Presidencia, a través del Sr. Jefe de Protocolo.

El Presidente,  
*Ramón Cañas*

El Secretario interino,  
*F. Roa Rico*

*Palacio Provincial, Marzo, 1953.*

## RELACION DE AUTORIDADES Y CARGOS

---

### AUTORIDADES PROVINCIALES

- Excmo. Sr. Gobernador Civil, Jefe Provincial del Movimiento.
- Excmo. Sr. Gobernador Militar.
- Ilmo. Sr. Jefe del Sector Aéreo.
- Excmo. Sr. General de la 4.<sup>a</sup> Zona de la Guardia Civil.
- Excmo. y Rvdm. Sr. Obispo de la Diócesis.
- Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial.
- Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.
- Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación.
- Ilmo. Sr. Fiscal Pefe de la Audiencia Provincial.
- Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas.
- Ilmo. Sr. Decano de la Falcultad de Veterinaria.
- Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo.

### AUTORIDADES LOCALES

- Ilmo. Sr. Alcalde y Concejales del Excmo Ayuntamiento de León

### JERARQUIAS DEL MOVIMIENTO

- Sr. Sub-Jefe Provincial del Movimiento.
- Sr. Inspector Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Sr. Secretario Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Sr. Jefe Provincial de Milicias.
- Sr. Administrador Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Sr. Intendente Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Sr. Delegado Provincial de Auxilio Social.
- Sr. Delegado Provincial de Educación y Descanso.

Sr. Delegado Provincial de Excombatientes.  
Sr. Delegado Provincial del Frente de Juventudes.  
Sr. Delegado Provincial de Información e Investigación.  
Sr. Delegado Provincial de Justicia y Derecho.  
Sr. Delegado Provincial de Sanidad.  
Sr. Delegado Provincial de Sindicatos.  
Sr. Delegado Provincial del S. E. M.  
Sr. Delegado Provincial del S. E. U.  
Sra. Delegada Provincial de la Sección Femenina.  
Sr. Jefe de la Oficina de Colocación Obrera.  
Sr. Delegado Provincial de Administración Local.  
Sr. Delegado Provincial de Transportes.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Sres. Magistrados de la Audiencia Provincial.  
Sr. Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial.  
Sr. Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial.  
Sr. Secretario de la Audiencia Provincial.  
Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado n.º 1.  
Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado n.º 2.  
Sr. Registrador de la Propiedad.  
Sr. Secretario de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado n.º 1  
Sr. Secretario de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado n.º 2  
Sr. Juez Municipal del Juzgado n.º 1.  
Sr. Juez Municipal del Juzgado n.º 2.  
Sr. Secretario Municipal del Juzgado n.º 1.  
Sr. Secretario Municipal del Juzgado n.º 2.  
Sr. Director de la Prisión Provincial.  
Ilmo. Sr. Vicario General de la Diócesis.  
M. I. Sr. Deán y Cabildo de la S. I. Catedral.  
M. I. Sres. Provisor, Fiscal y Notario Eclesiásticos.  
M. I. Sr. Abad y Cabildo de la Basílica de San Isidoro.  
Sr. Rector del Seminario de San Froilán.  
Sr. Rector del Seminario Menor.

R. P. Superior de los PP. Agustinos.  
R. P. Superior de los PP. Capuchinos.  
R. P. Superior de los PP. Jesuitas.  
R. P. Superior de los PP. Carmelitas Descalzos.  
R. H. Superior de los Hermanos Maristas.  
Rvdos. Sres. Párrocos de la Ciudad.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO Y DEL AIRE

Ilmo. Sr. Coronel Jefe del Regimiento de Infantería de Burgos  
núm. 31.  
Sr. Jefe de la Zona de Reclutamiento.  
Sr. Director de la Academia de Especialistas de Aviación.  
Sr. Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil.  
Sr. Teniente Coronel Jefe del Depósito de Sementales.  
Sr. Teniente Coronel Jefe de la Caja de Recluta.  
Sr. Teniente Coronel Jefe de la Maestranza Aérea.  
Sr. Jefe de Intendencia.  
Sr. Jefe de Sanidad Militar.  
Sr. Jefe de la Comandancia de Obras y Fortificación.  
Sr. Jefe de Ferrocarriles.  
Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Inspectorá Provincial del  
Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por  
la Patria.  
Sres. Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Sr. Interventor de Hacienda.  
Sr. Tesorero de Hacienda.  
Sr. Administrador de Rentas Públicas.  
Sr. Administrador de Propiedades.  
Sr. Abogado Jefe del Estado.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Sr. Secretario del Gobierno Civil.  
Sres. Diputados Provinciales, Secretario e Interventor.  
Sr. Comisario del Cuerpo General de Policía.

Sr. Inspector Regional de Correos.  
Sr. Jefe Provincial de Sanidad.  
Sr. Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística.  
Sr. Jefe de Policía Armada.  
Sr. Fiscal de la Vivienda.  
Sr. Administrador Principal de Correos.  
Sr. Jefe de Telégrafos.  
Sr. Jefe de Teléfonos.  
Sr. Jefe Provincial de Administración Local.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Sr. Director del Instituto Nacional Masculino de Enseñanza Media «Padre Isla».  
Sr. Director del Instituto Nacional Femenino de Enseñanza Media «Juan del Encina».  
Sr. Director de la Escuela del Magisterio Masculino.  
Sra. Directora de la Escuela del Magisterio Femenino.  
Sr. Director de la Escuela Profesional de Comercio.  
Sr. Director de la Escuela de Capataces de Minas y Fábricas Metalúrgicas.  
Sr. Presidente de la Junta Provincial de Primera Enseñanza.  
Sr. Inspector Jefe de Primera Enseñanza.  
Sr. Jefe de la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria.  
Sres. Bibliotecarios y Archiveros.  
Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Monumentos.  
Sr. Presidente de la Real Sociedad Económica de Amigos del País.  
Sr. Presidente del Patronato de la Fundación Sierra-Pambley.  
Sr. Presidente del Patronato de la Fundación Chicarro-Cansecobanciella.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas.  
Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Sr. Interventor del Estado en Ferrocarriles de la RENFE.  
Sr. Interventor del Estado en Ferrocarriles de La Robla.  
Sr. Interventor del Estado en los Ferrocarriles Secundarios de Castilla.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo.  
Sr. Inspector Provincial de Trabajo.  
Sr. Delegado Provincial del Instituto Nacional de Previsión.  
Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica.  
Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal.  
Sr. Presidente de la Cámara Oficial Agrícola.  
Sr. Jefe del Servicio Nacional del Trigo.  
Sr. Presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuario.  
Sr. Jefe Provincial de Ganadería.  
Sr. Director de la Estación Regional Pecuaria.  
Sr. Inspector Jefe de Higiene Pecuaria.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero.  
Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria.

#### MINISTERIO DE COMERCIO

Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria.

#### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Información y Turismo.  
Sr. Secretario Provincial de Información y Turismo.  
Sr. Jefe de la Oficina de Turismo.

## COLEGIOS OFICIALES PROFESIONALES

- Sr. Decano del Ilustre Colegio de Abogados.
- Sr. Presidente del Colegio de Procuradores.
- Sr. Delegado del Colegio Notarial.
- Sr. Presidente del Ilmo. Colegio de Médicos.
- Sr. Presidente del Colegio de Farmacéuticos.
- Sr. Presidente del Colegio de Odontólogos.
- Sr. Presidente del Colegio de Veterinarios.
- Sr. Presidente del Colegio de Practicantes.
- Sr. Decano del Colegio de Arquitectos.
- Sr. Presidente del Colegio de Aparejadores.
- Sr. Presidente del Colegio de Doctores y Licenciados.
- Sr. Presidente del Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.
- Sr. Presidente del Colegio de Titulares Mercantiles.
- Sr. Presidente del Colegio de Agentes Comerciales.
- Sr. Presidente del Colegio de Corredores de Comercio.

## BANCOS Y ENTIDADES DE CREDITO

- Sr. Director de la Sucursal del Banco de España.
- Sr. Director de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad.
- Sr. Director del Banco de Bilbao.
- Sr. Director del Banco Central.
- Sr. Director del Banco Herrero.
- Sr. Director del Banco Español de Crédito.
- Sr. Director del Banco de Santander.
- Sr. Director del Banco Hispano-Americano.

## PRENSA Y RADIO

- Sr. Presidente de la Asociación de la Prensa.
- Sr. Director de «El Diario de León».
- Sr. Director de «Proa».
- Sr. Director del Boletín Eclesiástico.
- Sr. Director de Radio León.

## OTRAS EMPRESAS

- Sr. Delegado Jefe de la C. A. M. P. S. A.
- Sr. Representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos.
- Sr. Director de la 7.<sup>a</sup> Zona de la R. E. N. F. E.
- Sr. Jefe de la Estación de la R. E. N. F. E.
- Sr. Jefe de la Estación de Matallana.
- Sr. Director de la Azucarera Santa Elvira.
- Sr. Director de la Fábrica de Antibióticos S. A.

## ENTIDADES BENÉFICAS

- Sr. Presidente de la Cruz Roja Española.
- Sr. Presidente de la Asociación Leonesa de Caridad.
- Sr. Administrador del Hospital de San Antonio Abad.

## OTRAS SOCIEDADES

- Sr. Presidente de la Junta Diocesana de Acción Católica.
- Sr. Presidente de la Asociación de Maestros Católicos.
- Sr. Presidente del Círculo Leonés.
- Sr. Presidente del Nuevo Recreo Industrial.
- Sr. Presidente del Real Aero Club de León.

## CÓNSULES

- Sr. Cónsul de Italia.
- Sr. Vicecónsul de la República Argentina.

## EN LA PROVINCIA TIENEN ADEMÁS JURISDICCIÓN:

- Excmo. Sr. Capitán General de Valladolid.
- Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Astorga.
- Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Oviedo.
- Magnífico y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Oviedo.
- Ilmo. Sr. Comisario de Recursos de la Séptima Zona de Palencia.

## PRIMERAS AUTORIDADES Y ESTRADO PRESIDENCIAL

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de León.

Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Excmo. Sr. General Gobernador Militar.

Ilmo. Sr. Jefe del Sector Aéreo.

Excmo. Sr. General de la 4.<sup>a</sup> Zona de la Guardia Civil.

Imos. Sres. Presidente y Fiscal de la Audiencia Provincial.

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

Ilmo. Sr. Alcalde de León.

Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Veterinaria.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo.







